

**RESOLUCIÓN 303-16-CONATEL-2007**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de COVITAN C.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de COVITAN C.A. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA CONVENCIONAL**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE:</b> COVITAN C.A.									
<b>Código SNT:</b> 0900529			<b>Dirección:</b> GUAYAQUIL, KM. 5, VIA DAULE MAPASINGUE ESTE, CALLE 1ERA NO.405 Y 3ERA						
<b>Concesión ( X )</b>					<b>Renovación ( )</b>				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
<b>DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 1 ) FRECUENCIAS(USD):</b> 7.51					<b>TARIFA TOTAL POR USO DE ( 1 ) FRECUENCIAS(USD):</b> 5.66				
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
<b>TIPO DE SISTEMA:</b> PRIVADO					<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:</b> PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b> 1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.									
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	173.25000	173.25000	12.50	12K5F1E1N	SIMPLEX	24 HORAS	GUAYAQUIL Y ALREDEDORES	7.51	5.66
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SMB 0693	GUAYAS	GUAYAQUIL	MAPASINGUE ESTE, CALLE PRIMERA ESTE #405 Y AV. 3RA		02°09'23.98"S	79°55'34.72"W		
2	SMB 0694	GUAYAS	GUAYAQUIL	URDESA CENTRAL, COSTANERA B#639 Y FICUS		02°09'54.79"S	79°54'58.02"W		
3	SMB 0695	GUAYAS	GUAYAQUIL	KM. 19 VIA A LA COSTA		02°11'25.60"S	80°02'42.97"W		
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)	Azimut (°)		Polarización		
1	AD45335	4-DIPOLOS		6	ND		VERTICAL		
2	AY45336	YAGI		7	309.83		VERTICAL		
3	AY45337	YAGI		7	74.23		VERTICAL		

ESTACIONES FIJAS ( 3 )							R.N.I
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	
1	HCB9852	SMB 0693	AD45335	20.00	200.00	MOTOROLA SM-50	
2	HCB9853	SMB 0694	AV45336	20.00	200.00	MOTOROLA SM-50	
3	HCB9890	SMB 0695	AV45337	20.00	200.00	MOTOROLA SM-50	

ESTACIONES MOVILES ( 4 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCB9895	20.00	MOTOROLA SM-50	2	HCM2114	20.00	MOTOROLA SM-50	3	HCM2115	20.00	MOTOROLA SM-50
4	HCM2116	20.00	MOTOROLA SM-50								

ESTACIONES PORTATILES ( 4 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCM2117	4.00	MOTOROLA P-110	2	HCM2118	4.00	MOTOROLA P-110	3	HCM2119	4.00	MOTOROLA P-110
4	HCM2120	4.00	MOTOROLA P-110								

Dado en Latacunga, 04 de Junio de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo  
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-1318

Augusta R.